

Tijuana, Baja California, 28 de marzo de 2019

Asunto: Propuesta de Continuidad de Programa de Trabajo

A quien corresponda,

El suscrito, Jesús Alberto Sandoval Franco, mexicano, mayor de edad, por mi propio Derecho, por medio de la presente, bajo protesta de decir verdad, manifiesto lo siguiente:

**Que una vez que he leído y aceptado los términos de la Convocatoria** para el proceso de selección de los Comisionados del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California (ITAIP), emitida por el Comité Ciudadano para el Proceso de Selección de los Comisionados del ITAIP con fundamento en los artículos 28, 30 y 31 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, a través de éste escrito,

ESTABLEZCO LOS OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, PROGRAMAS, METAS E INDICADORES QUE IMPLEMENTARIA AL SER ELEGIDO COMISIONADO DE TRANSPARENCIA, en los términos descritos a continuación.

Una de las razones por las cuales los países latinos sufren de gran rezago es la improvisación y el desprecio por los casos de éxito al considerarlos autoría ajena a los protagonistas coyunturales.

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California cuenta ya con un documento rector denominado "Plan de Desarrollo Institucional 2018-2020", producto de herramientas de planeación utilizadas en su elaboración, como el FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas), así como los árboles de problemas, excelentes mecanismos en los cuales los planificadores se apoyan exitosamente para contar con insumos que faciliten la determinación de objetivos, estrategias, programas, metas e indicadores.

Resultaría ociosa la reproducción de los contenidos del Plan de Desarrollo, pero para los efectos correspondientes, está localizable en el enlace <http://www.itaipbc.org.mx/files/poas/PlandeDesarrolloITAIPBC.pdf> considerando como reproducidos los contenidos a que nos hemos referido.

Aunque consideramos que dicho instrumento cuenta con bondades que no deben ser desaprovechadas, sobre todo tomando en consideración que en su generación se invirtieron recursos públicos de los Bajacalifornianos, resultará necesaria su revisión para incorporar elementos que permitan una sana evolución acorde a los tiempos actuales y en su momento deberá promover que el Plan Estatal de Desarrollo (PED) que normará el ejercicio del poder ejecutivo de Baja California en el próximo relevo constitucional contemple debidamente el acceso a la información pública.

Preponderantemente y en congruencia con nuestra exposición de motivos, proponemos que se incorpore un extenso e intenso contacto con la sociedad, especialmente con el sector de los organismos de la sociedad civil, con la juventud, medios de comunicación, instituciones educativas y con la iniciativa privada.

Un objetivo específico a lograr mediante lo anterior, es el de que dichos sectores identifiquen al ITAIPBC como un Aliado Estratégico, a fin de empoderar a la sociedad como mandante y al gobierno como mandatario, resolviendo al fin la franja que ha mantenido a la población apática en su participación.

El citado objetivo no deberá ser instrumento de confrontación, sino que deberá de acompañarse de procesos de capacitación ciudadana y gubernamental, para que ambas partes transiten hacia el fin idóneo consistente en que la información sea accesible a la sociedad, permitiendo al sector oficial cumplir integralmente con sus funciones.

Lo anterior lo plasmamos en los términos siguientes:

## PLAN DE TRABAJO

En cumplimiento por lo previsto en la convocatoria para COMISIONADO del Comité de Transparencia, adjunto el PLAN DE TRABAJO, que de ser elegido, y de estar revisado y aprobado por el COMITÉ DE TRANSPARENCIA, implementaría, el cual contiene:

1. INTRODUCCION
2. ESTRATEGIAS A IMPLEMENTAR
3. PROGRAMAS PROPUESTOS
4. METAS E INDICADORES

### 1.- INTRODUCCION

La Unidad de Transparencia del Congreso de Baja California es el área operativa encargada de verificar que los órganos del Congreso den cabal cumplimiento de las obligaciones a cargo del Poder Legislativo en materia de transparencia y acceso a la información, y tiene las atribuciones establecidas en la Ley. El desempeño de las atribuciones de la Unidad de Transparencia está bajo la vigilancia y control del Comité de Transparencia.

El Comité de Transparencia es el responsable de instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información, y tendrá las demás atribuciones que establezcan las leyes de la materia.

El Comité de Transparencia se conformará por un número impar, y se integrará por un Presidente, que será el Diputado que presida la Comisión de Administración y Finanzas; un Vicepresidente que será el Diputado que designe la Junta de Coordinación Política; así también integran dicho Comité los titulares de cada una de las Direcciones y de las Unidades Auxiliares a que se establecen en la Ley Orgánica de este Poder.

Este órgano deberá adoptar sus resoluciones por mayoría de voto, y en caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad. A sus sesiones podrán asistir como invitados aquellos que sus integrantes consideren necesarios, quienes tendrán voz, pero no voto.

El Comité de Transparencia contará con un Secretario Ejecutivo, función que recaerá en el Titular de la Unidad de Transparencia, el cual tendrá voz pero no voto dentro de las sesiones.

Los integrantes del Comité de Transparencia tendrán acceso a la información para determinar su clasificación, conforme a la normatividad previamente establecida por los sujetos obligados para el resguardo o salvaguarda de la información. El desempeño de las atribuciones del Comité de Transparencia estará bajo la vigilancia y control de la Mesa Directiva.

## 2.- ESTRATEGIAS

- Apoyar en todo para que los procesos sean públicos, para generar mayor confianza en la población.
- Fortalecer en todo el régimen de la Transparencia en el Congreso del Estado derivado de las nuevas facultades que se desprende de las leyes generales y locales.

## 3.- PROGRAMAS

1. Perfeccionar el sistema de votación y actuaciones electrónicas en el Congreso de cara a las nuevas atribuciones de la Plataforma Nacional de Transparencia.
2. Promover la cultura de transparencia y el derecho a la información, en todos los trabajadores del Congreso.
3. Velar para que la UNIDAD DE TRANSPARENCIA Oriente y facilite al público la consulta y acceso a la información pública, incluidas las fuentes directas cuando sea posible;
4. Supervisar que las solicitudes de información pública que se reciban en el Congreso se les de un trámite Expedito.

5. Informar a la UT sobre la incompetencia en las solicitudes que se les envíen y que no sean de su competencia;
6. Supervisar que se cumplan con los lineamientos generales que el COMITÉ DE TRANSPARENCIA, en materia de:
  - a) Clasificación de información pública;
  - b) Publicación y actualización de información fundamental; c) Protección de información confidencial y reservada;
7. Revisar la correcta digitalización de la información pública en su poder;
8. Revisar que la información pública reservada y confidencial en nuestro poder sea utilizada adecuada y responsablemente ;
9. Que los datos de la información confidencial que reciba sean exactos y actualizados;
10. Vigilar que los empleados del Congreso en posesión de información pública atiendan los requerimientos en tiempo y forma para dar contestación a las solicitudes presentadas;
11. Supervisar periódicamente la clasificación de la información pública en su poder para proponer la modificación de dicha clasificación en su caso.

#### 4.- PRINCIPALES METAS E INDICADORES

1. Que se cuente en un plazo no mayor de un año con el sistema de votación electrónica en el Congreso de Baja California.
2. Que en un año a partir de la toma de protesta, logremos que el 100% de los empleados de base del Congreso y por lo menos el 50% de los de Confianza y contrato tomen el curso de Transparencia.
3. Lograr que el 100% de las solicitudes de transparencia, sean atendidas dentro del plazo previsto por la Ley.

Sin otro particular, solo me resta agradecer de antemano la atención que se sirvan prestar a la presente.

Atentamente:

Jesús Alberto Sandoval Franco